

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/46
23 de enero de 1998

(98-0239)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB)

Comunicación del Brasil

Se ha recibido de la Misión Permanente del Brasil la siguiente comunicación, de fecha 20 de enero de 1998.

El Ministro de Agricultura y de Abastecimiento ha publicado la Directiva Administrativa N° 516, de 9 de diciembre de 1997, en la que se declara al Brasil libre de encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Esta medida se basa en el artículo 3.2.13.2 del Código Zoosanitario Internacional, modificado por la OIE durante su 65ª Sesión General.

Entre otras medidas, la Directiva Administrativa mencionada *supra* establece que las recomendaciones formuladas en el artículo 3.2.13.2 del Código Zoosanitario Internacional a fin de prevenir la propagación de la encefalopatía espongiforme transmisible (EET) se aplicarán a partir del 1º de enero de 1998.
